DECRETO PRESIDENCIAL N° 2203

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. 1483/2014, de 28 de noviembre de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 04 al 05 de diciembre de 2014, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de participar en la ?XXV Reunión de Coordinadores Nacionales de IIRSA? y en la ?X Reunión de Coordinadores del Comité Coordinador del COSIPLAN?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOSe designa MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, a la ciudadana Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Amanda Dávila Torres MINISTRA DE COMUNICACIÓN E INTERINA DE LA PRESIDENCIA.